Asunción, 19 de diciembre de 2018.-

Nota UEP Nº 128 / 2018.-
Préstamo 3131/OC-PR.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
P R E S E N T E.

Ref. Justificar adjudicación tardía de proceso.

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco del **Programa 3131/OC-PR "Promoción de Inversiones"** ejecutado a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, y en el marco de la ***LPN Nº 01/2017 "Adquisición de Equipos Computacionales y de Oficina"*** **(ID 328619)**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el art.2º de la Resolución DNCP 357/2018, que copiado dice: *"En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en la presente Resolución, la Convocante deberá remitir una nota exponiendo el/los motivo/s de la no comunicación de la adjudicación, contrato o reparo en el ejercicio fiscal anterior".*

Al respecto, de acuerdo a los plazos topes para comunicación de inicios de llamados, adjudicaciones, firma de contratos y emisión de Códigos de Contratación, que afectaban total o parcialmente el Presupuesto 2017, su efecto sobre el proceso que nos ocupa se dio de la siguiente manera:

Plazo estipulado por DNCP para iniciar llamados de LPN / SBE 2017	: 23/11/17.-
Plazo estipulado por DNCP para comunicar adjudicaciones 2017	: 11/12/17.-
Publicación de nuestro llamado	: 29/11/17.-
Subasta a la Baja Electrónica	: 18/12/17.-
Presentación y apertura de sobres	: 19/12/17.-

Considerando la fecha en que se llevó a cabo la Subasta, así como la de presentación y apertura de sobres / ofertas, la adjudicación quedó pendiente de la promulgación del PGN 2018, así como del Decreto Reglamentario del Plan Financiero y de la aprobación del Plan de Caja correspondiente, todo lo cual se desarrolló dentro del siguiente periodo:

(i) Promulgación de la Ley 6026/18 "Presupuesto General de la Nación (PGN) 2018", el 12 de enero de 2018;

(ii) Emisión del decreto 8452/2018 por el cual de reglamenta el Presupuesto General de la Nación 2018, el 26 de enero 2018;

(iii) Emisión del Decreto 8577/2018 que aprueba el Plan Financiero del presente año, el 22 de febrero de 2018.-

Debido a los recortes presupuestarios del Ministerio de Hacienda, fue necesario solicitar una reprogramación (que recién se pudo realizar después del Decreto Reglamentario del Plan Financiero) en los Objetos de Gasto 530 y 540, los cuales están vinculados al proceso que nos ocupa. Cabe señalar también que el OG 540 afectaba igualmente otro llamado en curso para la Adquisición de Muebles y había que tener en cuenta distribuir los fondos existentes entre ambos procesos.

Los plazos del trámite de reprogramación se detallan abajo:

a- Solicitud de reprogramación a la DGAF del MIC: 02 de marzo de 2018;

b- Gestión de la reprogramación presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda: 10 de abril de 2018;

c- Impacto de la reprogramación presupuestaria en el Sistema de Integrado de Administracion Financiera (SIAF) del Estado y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: 30 de mayo de 2018.

Luego de que se obtuvo la disponibilidad presupuestaria necesaria, la autoridad de turno ya no quiso realizar ninguna adjudicación, dejándoles la decisión a las nuevas autoridades que habrían de asumir el 15 de agosto del año en curso.

Esperando que la presente explicación constituya suficiente justificación para obtener el Código de Contratación, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

Abg. MONICA ENCINA
Especialista en Adquisiciones
Programa 3131 OC / PR